

El grupo doméstico: concepto y realidades*

Marie-Jose Devillard

El presente artículo responde a una necesidad personal de clarificación tanto de las preguntas a las que la investigación debe responder, como de la selección y utilización de los conceptos con los que ordenar los datos recogidos, en un terreno donde mi perplejidad es cada vez mayor.

Recordaré brevemente que el concepto doméstico se ha ido imponiendo en nuestro discurso, añadiéndose —y en cierto sentido sustituyendo— al tan discutido concepto de *familia*, tras el fracaso y rechazo de las definiciones de corte funcionalista. Con ello, se trataba de dotarnos de un instrumento conceptual que permitiese *facilitar la comparación intelectual* aclarando el estudio tanto de la naturaleza de la familia y del parentesco como de los grupos —formados o no de parentescos— que desempeñan las funciones o, mejor dicho, las actividades domésticas, y el de las relaciones entre ambos tipos de hechos sociales (Douglas, 1984; Netting, Wilk, Arnould, 1984; Segalen, 1981, 1984).

Como la propia expresión indica, el *grupo doméstico* es un grupo social que se *distingue* (o *distinguimos*) de los demás porque es *doméstico*. Dicho de otro modo y siguiendo tanto la etimología como el uso habitual de la palabra, se plantea como premisa más o menos asumida que la casa (lat.: *domus*) está en el origen de una *entidad diferenciada* (y, a lo mejor, *diferenciadora*), o por lo menos *diferenciable*, aunque sólo lo sea *analíticamente*. Cómo abordarla, en qué consiste, cómo se diferencia de otras unidades sociales de mayor o menor envergadura y cuáles son sus rasgos distintivos universales son las preguntas más generales en las que los antropólogos suelen centrar sus *análisis*.

Dos características han servido para definir el *grupo doméstico*: su composición y estructura internas —la *morfología* en palabras de Wilk y de Netting (1984)— y la(s) actividad(es) para/por cuya realización sus miembros constituyen presumiblemente una unidad más o menos corporativa.

Sin embargo, y a pesar de este aparente consenso, ambos aspectos no han despertado igual atención mientras se otorga una importancia central a las actividades en la conceptualización del término, paradójicamente y tal vez por el marcado y continuado interés —compartido por antropólogos e historiadores— por el análisis y la evolución de la organización familiar, se ha prestado, hasta hace poco, mayor atención a la morfología del grupo. De hecho, varios autores ya se



ñalaron esta contradicción y propusieron que —por el contrario— *se diera prioridad a las actividades distintivas* del grupo doméstico (Hammel, 1980; Lofgren, 1974; Yanagisako, 1979), para luego abordar sobre una base más firme el de la morfología. El simposium organizado por la Fundación Wenner-Gren para la Investigación Antropológica en 1981 marcó un hito importante en la discusión y generalización de esta forma de abordar la cuestión (Netting, Wilk, Arnould, 1984).

Esta proposición no responde sólo a una simple exigencia de coherencia y mejor adecuación del contenido de la investigación con los conceptos empleados en la misma manera. Permite romper el nexo de unión —que se mantiene y favorece, de hacerse lo contrario— entre ambos aspectos, dejando más claramente patente cómo (y por qué) la morfología puede variar independientemente de las actividades y reciprocamente. Es más, el análisis puesto en la morfología y la práctica corriente de tomar las relaciones genealógicas como su rasgo más sobresaliente nos lleva a menudo a olvidar que la estructura del grupo doméstico no se limita a dichos lazos, sino que abarca todo un conjunto de dimensiones significativas irreducibles al parentesco. En cualquier caso, ni la sugerencia de distinguir ambas dimensiones, ni la prioridad analítica dada a las actividades compartidas comporta hipótesis alguna sobre la primacía del uno sobre el otro.

El grupo doméstico —propone Hammel— es «the largest supraindividual (and perhaps named) group with the greatest multifunctional corporacy» (1984: 41). La formulación articula entre sí varios presupuestos que deben ser valorados por separado:

1. Se pretende identificar a *un grupo mínimo* (esté reconocido o identificado por los propios interesados o no).

2. Este se polariza en torno a una o *varias actividades cuyo carácter no está postulado a priori*. La proposición de Hammel consistente en averiguar «the smallest grouping with the maximum corporate function» (1980: 251) —retomada por varios antropólogos— pretende escapar a las definiciones *enumerativas* que, al asimilar el grupo doméstico con unas u otras actividades *específicas*, resultan infructuosas a fines comparativos y condena a la postre hasta el propio empleo del concepto.

3. No obstante, no llamamos grupo doméstico a todo grupo multifuncional; incluso entre

aquellos investigadores que consideran que pueden intervenir, en determinadas circunstancias o sociedades, en una gama muy amplia de ellas, incluidas las políticas —por ejemplo Wilk y Netting (1984: 20)—, se suele entender que este se forma fundamentalmente —aunque de forma variable— *en torno las actividades más directamente relacionadas con la reproducción social inmediata*.

4. A mayor *densidad* de actividades, *mayor corporativismo* del grupo doméstico.

5. Ello le hace significativo para ser objeto de *comparación intercultural* a pesar de las diferencias en cuanto a la naturaleza, número y prioridad de las actividades concretas desarrolladas por cada grupo (en las distintas sociedades, o incluso en el seno de una misma comunidad).

6. Por último, estas actividades, son *concretas* y fácilmente *identificables*, lo cual podría dar a entender que el *grupo que las lleva a cabo comparte estas mismas características empíricas*.

¿Qué tipo de realidad se estudia? Lo que se hace (Lofgren, 1974; Wilk, 1984) en distintos ámbitos de actividad (residencia, producción, distribución, consumo, transmisión, etc.). El grupo doméstico es, por lo tanto, un concepto analítico con el que se analiza de forma prioritaria —como la misma palabra *actividad* lo indica— la *acción*. Ahora bien, si se entiende que los hechos objetivables constituyen un compromiso *al nivel de la acción* entre distintos factores (coyunturales) y el sistema de ideas con los cuales se les aprehende y responde, los datos a partir de los cuales construimos el grupo doméstico son a la vez productos de representaciones y actos que pueden ocasionalmente ser objeto de observación directa. En cualquier caso requieren —como Yanagisako lo defiende vigorosamente (1979; cf. también la noción de *household system* de Carter)— que se analice simultáneamente lo *ideal* —en el sentido de lo *conceptual*— y lo *real*. Sin embargo y mientras se considere únicamente sus manifestaciones concretas (la acción), se arriesga el que el sistema de ideas y representaciones que rodea la formación y evolución de los grupos domésticos presente en este marco todos los rasgos de «a colorful embellishment to a functionalist theory» (Yanagisako, 1984: 330).

Aun así entendida la acción, sigue siendo cierto que la residencia, la producción, el consumo, constituyen actividades *universales* que dan lugar, por lo general, a la formación de grupos sociales (en aras a la reproducción social, las personas solas constituyen casos liminales, o propios de

finales de ciclos domésticos). Qué duda cabe que el procedimiento que consiste en partir de estas u otras actividades permite *identificar* (*¿producir?*) —si de eso se trata— unidades empíricas comparables entre sí.

No obstante, es un hecho admitido y subrayado que el concepto de grupo doméstico solo tiene un valor *analítico*. Primero porque la configuración de este *grupo* tiene que *construirse* a partir de las distintas unidades formadas en torno a dichas actividades. Analítico también porque, a pesar de las dificultades existentes al pasar del nivel empírico (particular) al análisis y a la conceptualización (apta para la comparación intercultural), se admite que su utilidad como tal —de tenerla— está basado por *necesidad* (dada la variedad de los datos etnográficos) en la flexibilidad del mismo y la ausencia de una vinculación demasiado estrecha con los conceptos nativos (Hammel, 1984; Segalen, 1981; Wilk, Netting, 1984; Yanagisako, 1984).

Pero más concretamente, ¿qué unidad hemos de considerar como *grupo doméstico*? ¿Dónde se sitúa el nexo entre el grupo así aislado y la *casa* con la que se asimila, etimológicamente hablando, el ámbito de lo doméstico? ¿Constituyen las *actividades* desempeñadas en su marco un principio estructurante contundente y tan seguro que no quepa dudar de lo que construimos?

El papel de la *residencia* ha sido uno de los temas tal vez más discutidos tras el propósito de Laslett (1972) de convertirla en un rasgo definitorio *excluyente*. (Así ha pasado a formar parte de las definiciones del grupo doméstico en los libros destinados a servir de introducciones o manuales (cf., por ejemplo, Auge, 1975; Segalen, 1981).

Como Wilk y Netting lo señalan en la reseña histórica que dedican a dicho concepto (1984: 2), el grupo doméstico y la *unidad de residencia* a la que se le asimilaba en un principio remitían a conductas y a grupos *empíricamente observables*, oponiéndose así a hechos considerados de orden más estructural como, en este caso, la familia y el parentesco. La misma preocupación por centrar el análisis en la *distribución real* de los individuos en grupos supuestamente tangibles prosiguió con la explotación a dicho fin de los datos proporcionados por los censos (Laslett, 1972). Varios autores denunciaron los errores de apreciación (*de la realidad*) inherentes a la utilización de fuentes de información recopiladas con otros fines (Berkner, 1975; Collomp, 1974), o a su confección y análisis subsiguientes (Fisher, 1975; Goo-

denough, 1965); otros se esmeraron en definir algunas de las condiciones de análisis (mediante la reconstrucción de *ciclos* y la aplicación de nociones como la de *procesos*) bajo las cuales su utilización asegura una mejor aproximación a la realidad y al dinamismo propio de los grupos (Goodenough, 1965; Goodoy, 1971; Meillassoux, 1973; Verdon, 1980). Pese a los progresos sustanciales obtenidos al no limitar el análisis al marco estrechamente sincrónico propio de los datos consignados en los censos de población, la definición del grupo doméstico en los términos propuestos por Hammel posteriormente (antes citados) reduce aún más la utilidad analítica de los censos: reflejan a lo sumo *a priori* (de no ser que coinciden estrictamente las unidades formadas por las distintas actividades) y en el *mejor* de los casos (Karnooch, 1979; Lengluud, 1979), las unidades de residencia.

Veamos, pues, el alcance de estas últimas. La primera duda se plantea respecto al contenido mismo del vocablo. Es preciso reconocer que su utilización en el ámbito *doméstico* comporta algo *más* (Verdon, 1982: 164) que la mera proximidad en la vivienda, o sea el lugar en el que se vive. Hace tiempo que Barnes (1960) ya señaló la ambigüedad que envuelve el uso común del término «vivir» (también recientemente, Yanagisako, (1984), Bender (1967), Laslett (1972) y Verdon (1980, 1982) pretendieron dar a la residencia un contenido preciso (objetivo y concreto) sugiriendo que éste fuera la actividad de *dormir*, a la que unían —de una forma que reduce bastante la operatividad y alcance de su proposición— una *vivencia* afectiva (orden de lo subjetivo), el sentimiento que está asociado a la palabra inglesa *home*.

Si atendemos a la primera parte de la proposición, limitar la residencia a la actividad *dormir* puede tener importantes y contradictorias repercusiones sobre el análisis de la composición y estructura del grupo. Con arreglo a dicha definición aquellos adolescentes que van a dormir a casa de su abuelo/a para no dejarle solo durante la noche no formaría parte del grupo de *residencia* de sus padres, de quienes, sin embargo, dependen a todos los demás efectos y con los cuales comparten la mayoría de las actividades diurnas, mientras sí, en cambio, estarán incluidos en aquella —como Hammel (1980: 250) y Netting, Wilk y Arnould (1984: xxvi) entre otros lo recuerdan— tanto los invitados como los huéspedes, etcétera. Por el contrario, el hecho de que los emi-

grantes desempeñasen a menudo un papel importante en la reproducción del grupo doméstico descarta para muchos autores que se asimile *sistemáticamente* el grupo doméstico con la residencia (Douglass, 1984).

Ahora bien, si se admite por *convención* que la unidad de residencia se constituye en torno a dicha actividad, queda todavía sin explicar —como apuntó Yangisako (1979: 164)— por qué excluimos de nuestros análisis del grupo doméstico otros lugares donde aquella se desarrolla de forma institucionalizada y relativamente seguida (orfanatos, casas de hombres, barracones, etc.).

Si, por el contrario, se otorga —implícitamente— mayor importancia a aquel sentimiento e identificación subjetiva de los individuos, en tal caso, el análisis ya no puede ser cuestión de mera *observación* y ha de atender al sistema de ideas y representaciones constitutivas. Por otra parte, hemos de prever que este sentimiento pueda acompañar actividades distintas de la de *dormir*. (Ilustraré esta cuestión un poco más adelante con datos recogidos en distintas comunidades salmantinas.)

Otra forma de tratar la cuestión es considerar que las otras actividades en las que el grupo doméstico está involucrado son más determinantes que la residencia así entendida. A modo de respuesta a la preocupación de Verdon de restituir a la residencia un status de primer orden entre los fenómenos estudiados, tal vez haya que resignarse a definir distintos niveles de análisis: el particular, para el cual la residencia sería —contrariamente a la práctica que ha dominado hasta la actualidad— objeto de una investigación en sí misma, en cuyo caso se analizarían los grupos, así como las estrategias específicas que dan lugar a su formación (ej.: Verdon, 1982); y el más general, analítico y comparativo, donde estos últimos quepan en parte relegados tras el desenvolvimiento de las otras actividades con las que asimila más claramente el grupo doméstico.

En efecto (y contrariamente tanto a la práctica antropológica pasada como a lo que los autores defienden explícitamente) no se presenta la residencia exactamente como *una* de las múltiples actividades que los miembros del grupo doméstico comparten, sino como una cuya importancia parece sistemáticamente marginal o por lo menos *subordinada* ante otras, entre las cuales destacan la producción, la distribución y el consumo, así como la transmisión de bienes. Queda claramente ejemplificado en las hipótesis de Wilk y, Net-

ting (1984: 20) formulan respecto a la actividad cuya importancia parece mayor según el tipo de economía: la distributiva y la reproductiva entre los cazadores-recolectores, la productiva entre las poblaciones de horticultores, la de transmisión en las sociedades agrícolas, y de nuevo la distributiva y la reproductiva en la sociedad industrial. Del mismo modo, en su análisis de Belize (1984), Wilk distingue la unidad de residencia (*dwelling group*) de las unidades de producción y de distribución a las que reserva («decide») considerar como grupo doméstico (*household group*) propiamente dicho.

Me pregunto: en este último caso, por ejemplo, ¿por qué el autor da prioridad analítica a la producción y a la distribución y no a la residencia y a la reproducción? ¿Con arreglo a qué criterios asignamos mayor peso a una actividad que a otra? ¿Es la densidad de las actividades el rasgo significativo o es la importancia relativa que el investigador atribuye a estas últimas lo que está en juego? ¿Cuál de aquellos grupos son los más corporativos?, y con un grado de funcionalidad semejante ¿cuál de ellos debe considerarse como «el grupo mínimo»? Ni la simple multifuncionalidad, ni la densidad parecen suficientes para explicar la *decisión del antropólogo* en denominar a unas unidades «grupos domésticos», y en dar otro calificativo a las otras. De hecho, en más de una ocasión, experimentaremos probablemente grandes dificultades en definir a cuáles de las distintas unidades plurifuncionales hemos de llamar *grupo doméstico*.

Procuraré ilustrar algunas de mis dudas utilizando datos sacados de mis propias investigaciones. En una investigación ya antigua (Devillard, 1977, 1985), me propuse comparar la composición de los grupos domésticos en dos comunidades salmantinas, Macotera y Villarino de los Aires, y explicar las diferencias más significativas que su comparación destacaba. Mi material primario consistía en unas tablas elaboradas a partir de los datos proporcionados por los censos de población respectivos, en las que describía los grupos domésticos basándome en las relaciones genealógicas y de dependencia que relacionaban a sus miembros entre sí. Resulta obvio que, a este nivel del análisis, incurría así de lleno en algunos de los fallos que apuntaban anteriormente, privilegiando la morfología y asimilando el grupo doméstico con las unidades que me ofrecían los censos municipales.

En lo que seguía, procuré dar cuenta de las

diferencias *morfológicas*, desde el doble punto de vista *interno* (en cada comunidad) y *comparativo* (entre ambos pueblos), enmarcándolas —con sus respectivos ciclos domésticos incluidos en su *contexto* histórico y social particular (a través del análisis de la estructura demográfica y económica fundamentalmente). No obstante, entre otros puntos que no vienen ahora al caso y más allá de la explicación de las diferencias que constituían el fin explícito de mi empresa, me encontré con la necesidad (en Macotera en particular) de relativizar la representatividad de aquella unidad que constituía el punto de partida de mi análisis: por ejemplo, era habitual que, entre los labradores, varias unidades de residencia y reproducción estuvieran integradas en una misma unidad de producción (y de transmisión), con lo que difícilmente podían constituir unidades de distribución autónomas; otras veces (o en otros momentos del ciclo doméstico), los miembros de una unidad de residencia y de reproducción se repartían entre varias unidades de producción e incluso de distribución y consumo; etcétera.

En definitiva, este ejemplo sugiere que la misma consideración de las actividades compartidas puedes invitar a desplazar la atención de los *grupos* hacia la articulación y las *relaciones* de dependencia con/de otros, similares o complementarios (Segalen, 1984).

Por todo ello, cabría preguntarse: ¿No nos confundirá —hasta en el propio intento de integrar la diversidad reconstruyendo *ciclos* más o menos complejos (Devillard, 1981, 1985)— la lógica de la aprehensión analítica, de la *exposición* y de la comparación? ¿No será (prejudicial y) perjudicial que privilegiemos sistemáticamente en nuestros análisis la construcción de *grupos* en detrimento del hacer y del rehacer, de los procesos (formen ciclos o no los formen) por los que sus miembros están divididos, de las relaciones *entre* los grupos, de las actividades que no pueden perseguir conjuntamente, etc.? Con arreglo a ello no se trataría únicamente de analizar secuencias de situaciones a través de las cuales las unidades de residencia, de producción, etc., pasan variable, o invariablemente (mientras se puede definir un *ciclo*), sino de enfocar los *procesos* de estructuración/desestructuración, articulada/desarticulada de unidades varias y variables y que, por todo ello, no ofrecen necesariamente una base sólida para la formación de un grupo corporativo, su institucionalización y reconocimiento social, del tipo del que se postula al *decidir* considerarlo —a fi-

nes comparativos— como *grupo doméstico*. Algo parecido parece surgir Wilk al recordar que «The actions that define the household are as changeable as the units themselves, and any classification that fails to take this into account confuses the most obtrusive object of the study —the household group with the more important *subject* of study— the dynamic and adaptive abilities of that group» (1984: 239).

Pero, ¿cuál es el objeto verdadero de la investigación? Quizá sea la cuestión sobre la que no acabamos de ponernos de acuerdo. Creo que en más de una ocasión, la discusión sobre el grupo doméstico y la importancia o primacía de una u otra actividad ha estado oscurecida por el silencio en que dejamos las razones por las que privilegiamos un enfoque respecto a otro. En lo que a mí respecta, está claro que lo que me llevó a privilegiar el estudio de las relaciones de dependencia y las relaciones entre los grupos fue el hecho de considerar que los procesos de reproducción social (es decir, al conjunto de medios humanos y sociales por las que la *continuidad* se asegura) constituye el auténtico núcleo de la cuestión. Presumo que este es también el caso de Segalen (1984) en sus análisis del Sur del Pays Bigouden cuando nos recuerda que los grupos domésticos no son autónomos y que es preciso por tanto relacionarles con las redes sociales que les permiten responder a sus necesidades básicas; y tal vez sea también el caso del análisis de Wilk cuando opta por dar primacía a la producción y a la distribución en su definición del grupo doméstico en Belice.

Ante todas estas dudas y dificultades, los conceptos, ideas, y unidades sociales de las propias comunidades estudiadas ¿nos ofrecen alguna solución o respuesta? Dado el problema que me ocupa y las cuestiones planteadas en torno al grupo doméstico, el interrogante consiste en averiguar si la *casa* (para tomar el término más genérico) constituye un *grupo corporativo* significativo desde el doble punto de vista ideal y real, lo que define la pertenencia a ella, y como se estructura.

Tomaré el ejemplo de una antigua *dehesa* salmantina, Trabanca, cuyo principal rasgo para lo que aquí me interesa es que su población ha pasado a ser propietaria de las tierras que arrendaba secularmente al final de la Guerra Civil (Devillard, 1981).

En el marco del pueblo, la *casa* constituye la categoría social de *referencia* más corriente a efec-

tos internos. Agrupa *a priori*, para ciertos fines, a *los de casa* en una unidad espacial, material y social diferenciada. Así entendido, el concepto *casa* es más amplio que el de *grupo doméstico*, ya que asocia —al igual que en otras zonas de la geografía española y a pesar de tener un sistema de transmisión a partes iguales— bienes, personas, derechos y obligaciones, en un mismo concepto. No obstante y con tal de ver lo que sugiere el concepto local para la discusión del analítico, limitaré la exposición al grupo formado por *los de casa*.

Mientras sus habitantes siguieron siendo simples arrendatarios, se *consideraba que los de casa* comprendían a todas las personas que ocupaban un hogar de manera duradera (residencia) pero, sobre todo *trabajaban* (producción) y *dependían* inmediata (distribución y consumo) y diferidamente (transmisión de bienes) de los recursos explotados corporativamente. Y es que, en efecto, al depender la continuidad de la *casa* de la producción de la renta de la tierra (el disfrute de la vivienda misma dependía de ella), aquella afectaba directamente a la reproducción social a través de las modalidades de transmisión de los bienes: únicamente los descendientes que permanecían en el *lugar* y participaban (a tenor de su sexo, edad y estado civil) en la puesta en valor de los bienes inmuebles, heredaban un derecho de prelación en caso de cambio de la titularidad del arriendo. Los que emigraban perdían todos sus derechos de posesión a la vez. En aquella época era, por lo tanto, la integración inmediata o diferida (caso de los niños), en una unidad de trabajo, lo que definía en última instancia la pertenencia (efectiva) a la *casa*, así como la percepción de los derechos redistributivos (manutención, herencia) que la acompañaba. El desacuerdo —en la actualidad— de algunas personas *mayores* respecto a que los hijos que han emigrado heredaran parte de un patrimonio que no contribuyen a poner en valor por su trabajo presente, es producto —hoy limitado al ámbito de las representaciones— de este sistema (pasado) de reproducción social.

Con ocasión de la compra del pueblo, los bienes inmuebles han pasado a ser (igual que, anteriormente, los bienes muebles y el dinero) divididos a partes iguales entre todos los descendientes del matrimonio, cualesquiera fueran su lugar de residencia y el grado en el que participa en la reproducción doméstica. Paralelamente, el significativo *casa* remite en la práctica y según los con-

textos, a dos unidades sociales diferentes: una la limita a los que ocupan una (o varias) vivienda(s) en el lugar, y tienen a su cargo el proceso de producción y reproducción inmediatos, la otra, mucho más amplia, integra ocasionalmente al conjunto de las personas que tienen derecho (por filiación) a heredar una parte alicuota del conjunto de los bienes patrimoniales (y, tras la partición, de su parte correspondiente del producto), independientemente de su modo de vida y lugar de residencia particular.

Este ejemplo pone de relieve varios hechos de importancia para la discusión. En cuanto a la residencia, se observa cómo, bajo determinadas condiciones de vida (en este caso, el hecho de que la tierra fuera arrendada a unos terratenientes foráneos, y que su explotación sea el factor determinante para la identificación social y doméstica), la vivienda propiamente dicha tiene menor importancia (tanto individual como social) que la residencia en *el pueblo*, *el estar* en él. De hecho, la pobreza, el bajo nivel de capitalización, la presión demográfica, etc., reducían el valor de la vivienda a su más estricto nivel funcional de tener un techo (una habitación común, y muchas veces un pajar para uno o varios miembros de la casa) donde *dormir*, y un lugar abrigado y dotado de una infraestructura mínima que permita tomar las *comidas* (cocidas y calientes, en contraposición con la *merienda* fría que se toma en el campo durante el día). En cualquier caso, la importancia de la residencia era *derivada*: lo que le proporcionaba su papel aparentemente crítico, era que constituyera la condición *sine qua non* para integrar una unidad de trabajo. Hasta los derechos de transmisión dependían de este último.

Desde esta perspectiva, compartan sus miembros una única vivienda o no, el grupo socialmente significativo, tanto ideal como realmente, estaba constituido por las unidades de trabajo, de distribución y de transmisión de bienes fundamentalmente. De hecho, así se presenta no únicamente a nivel interno, sino también frente al exterior, ya que este mismo grupo, bajo la tutela de uno de sus miembros, es el que entra a partes en el disfrute de la tierra y pago proporcional de la renta.

La sustitución de un régimen de posesión por otro en el que los miembros de la *casa* poseen bienes en plena propiedad, fue acompañado de un cambio de los mecanismos de reproducción doméstica. En este sentido, se puede afirmar que la adquisición de la propiedad ha tenido un do-

ble efecto: disminuir la importancia de la residencia y de la explotación directa de los bienes afectivos, y revalorizar —a efectos de reproducción— los lazos de filiación. Se observa por consiguiente cómo, en la práctica y desde un punto de vista interno, la población nativa define la pertenencia a la *casa* (*los de casa*) dando prioridad bien a la producción, bien a la transmisión de los bienes.

No obstante, es de observar que en lo que respecta al período abierto por la adquisición de la propiedad de la tierra, presentar la cuestión en meros términos de cambio de *actividades* puede esconder un cambio que, a mi juicio, es mucho más profundo aún. No se trata meramente de privilegiar la transmisión respecto a la producción; *se pasa otro registro de hechos*: del fáctico y puntual, que se traduce por la incorporación de energía a la tierra lo que le proporciona su valor económico, al ideológico, al reconocimiento —a efectos prácticos— de los lazos de parentesco.

Por todo ello, debería de quedar claro que centrarse en la realización efectiva y consecución de las actividades, por reales que sean y por estructurales que puedan ser a determinados niveles, no acabaría de hacer justicia a la complejidad de la realidad social, cuando se la considera desde el punto de vista de las comunidades estudiadas.

Tenemos que ir más allá aún: el ejemplo de Trabanca ilustra también cómo las modalidades de reproducción que se han sucedido —a nivel práctico— y han contribuido a formar los *habitus* (*Bourdeieu, 1980*) individuales y comunitarios, pueden ser utilizadas simultáneamente por los distintos miembros que se reclaman de la *casa*, según cual fuera su situación objetiva respecto a la misma.

Volvamos un momento a los hechos etnográficos: bajo su primera modalidad, la *casa* se presenta como una unidad compleja donde se imbrican —cotidiana y continuamente— las interacciones familiares y las representaciones en torno al parentesco, las actividades laborales, la reproducción inmediata (física, cultura y social) y la situación futura. Con la segunda, en cambio, las personas que no residen en el pueblo participan en dos *casas*, en las cuales se implican y están implicados desigualmente.

El hecho de que los individuos puedan considerarse de la *casa* en virtud de conceptos diferentes tiene importantes consecuencias internas. Mientras, para los que constituye su principal marco de vida, la *casa* comporta una sobrecarga,

económica y social, y cotidiana, ésta no es tal para los que no participan activa y diariamente en su mantenimiento y en la responsabilidad que esto conlleva. Esta misma situación constituye una fuerte potencial de conflictos: frente a los primeros que insisten en que son ellos los que llevan el peso del sostenimiento y la mejora de los bienes comunes (producción > distribución y transmisión), los segundos recuerdan y alegan sus derechos de propiedad (distribución y transmisión > producción). Paralelamente y llegado el caso, el hecho de que los bienes se heredaran por vía de filiación —admitido por todos idealmente, y hecho práctica en circunstancias normales hoy en día— está cuestionado en ocasiones por algunos residentes, en provecho de los derechos que —al igual que ocurría antes de comprar el pueblo— la permanencia y el trabajo directo supuestamente otorgan. El recuerdo aún vivo de una época no muy lejana en la cual esto constituía un hecho aceptado, el *habitus* formado en este contexto, y la puesta entre paréntesis tanto de las circunstancias que legitimaban estos mecanismos de reproducción como de las que han quitado dicha legitimidad, son susceptibles de dar un respaldo (normalmente momentáneo) a las proposiciones de quienes defienden públicamente este argumento.

El concepto *casa* es susceptible de yuxtaponer así varias acepciones, enraizadas en condiciones de reproducción materiales y sociales distintas, sin que la una haya definitivamente (¿todavía?) desplazado a la otra, y hace problemática cualquier definición que se haga de ella, normativa y monolítica. Bien al contrario, entrevemos que se presenta como un *enjeu* donde todas aquellas actividades que solemos poner en el centro de nuestra reflexión sobre la organización doméstica, la *residencia*, la *producción*, la *transmisión*, la *distribución*, etc., así como la importancia del parentesco en las mismas, van cobrando mayor o menor importancia según las personas que integran la *casa*, los momentos, las condiciones y el nivel de vida, la naturaleza e importancia del patrimonio, la dinámica de la población, el papel que los que han emigrado desempeñan en la reproducción interna, y en sentido inverso, el valor (económico, afectivo, etc.) que éstos atribuyen al patrimonio familiar, etc. De esta forma, la identidad y composición de la *casa* (lejos de tener la apariencia de una unidad con los contornos claros que las presencias físicas de las personas contribuyen a darle), se presenta como una entidad *discutida*, ob-

jeto —constante u ocasionalmente— de relaciones de fuerza.

Al término de esta confrontación, espero que quede claro que la cuestión no se limita a replantear —a la vista de los datos etnográficos— la relevancia de tal o cual actividad, ni a averiguar en torno a cuál/es de ella(s) y según qué criterios la *casa* se constituye desde un punto de vista local, tanto ideal como práctico. Nos obliga a constatar qué diferencias de peso separan ambos planteamientos, haciéndose así difícil pasar inequívocamente del uno al otro.

En el último apartado he procurado indicar cómo, para los propios interesados, la composición de la *casa* (los de la casa) está sometida a fuerzas muy diversas, al cabo de las cuales las actividades cobran un valor distintivo variable. Su número y cualidad (así como las unidades que se forman con esta ocasión) pueden llegar a tener una importancia meramente puntual, que no permite que se las considere automática y homogéneamente como elementos creadores de unidades *significativas* socialmente. En este sentido, uno se ve obligado de constatar que la referencia a la *casa*, o a los de la casa, no debe engañarnos. Constituyen categorías comunes a las que se apela que esconden, tras la uniformidad del signifiante, no ya una simple polisemia, sino contenidos cambiantes y a veces contradictorios.

Dicho de otro modo, poner el énfasis sobre las *actividades* puede que sea una forma acertada de abordar el problema de la reproducción en aquellas sociedades y de poder utilizar el material para fines comparativos, pero al mismo tiempo una forma ciertamente inadecuada para identificar los *grupos sociales* a los que los propios interesados atribuyen un valor operativo en la dinámica social. De todo ello parece juicioso reafirmarnos en la idea de que sacaremos mayor provecho en diferenciar, en la medida de lo posible, entre los distintos niveles de aproximación y de construcción de la realidad. Hemos visto que la *casa*, como referente lingüístico y como categoría de acción que es para sus miembros, difícilmente puede proporcionar un marco de acercamiento a preguntas que pertenecen a otro tipo de hechos como, en este caso, el cumplimiento puntual de actividades y la formación de los grupos que derivan de él.

A mi modo de ver, todo esto replantea una vez más la operatividad del concepto grupo doméstico. En este sentido no puedo por menos que sumar mi pesimismo al de Hammel cuando afir-

maba que veía «the past of this subject with distrust, its present with perplexity, and its future with a resigned forboding» (1984: 29). En cualquier caso, no merece que la definición que este autor propuso del mismo nos permita salir definitivamente de la duda. Tal vez no quepa más remedio concluir, al igual que ya lo hizo Yanagisako (39: 200), que el concepto grupo doméstico puede ser una expresión útil para la descripción pero de poca utilidad para el análisis y para la comparación.

BIBLIOGRAFÍA

- AUGÉ, M. (1975): *Les demeines de la parenté*. Paris, Maspero.
- BARNES, J. A. (1960): «Marriage and Residential Continuity». *American Anthropologist*, 62: 850-866.
- BENDER, D. R. (1967): «A Refinement of the Concept of Household: Families, Co-residence, and Domestic Functions». *American Anthropologist*, 69: 493-5044.
- BERKNER, L. K. (1975): «The Use and Misuse of Census DATA for the Historical Analysis of Family Structure». *Journal of Interdisciplinary History*, 7: 721-738.
- BOURDIEU, P. (1980): *Les sens pratique*. Paris, Editions de Minuit.
- CARTER, A. T. (1984): «Households Histories», cf. Ref. 27, pp. 44-84.
- COLLOMP, A. (1974): «Menage et famille: études comparatives sur la dimension et la structure du groupe domestique (note critique)». *Annales, ESC*, 3: 777-786.
- DEVILLARD, M. J. (1977): *Algunos aspectos de antropología social en pueblos de Castilla y León: Macotera y Villarino de los Aires*. Memoria de Licenciatura (sin publicar), Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, Madrid.
- (1981): *La casa en dos comunidades rurales: Cabeza de Framontanos y Trabanca*. Tesis doctoral (sin publicar), Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, Madrid.
- (1985): «El grupo doméstico: Reproducción y no-reproducción en Macotera y Villarino de los Aires». *Salamanca. Revista Provincial de Estudios*, 15, pp. 205-236.
- DOUGLASS, W. A. (1984): «Sheep Ranchers and Sugar Growers». Property Transmission in the Basque Immigrant Family of the American West and Australia, cf. Ref. 25, pp. 109-130.
- FISCHER, J. L. (1958): «The Classification of Residence in Censuses». *American Anthropologist*, 60: 508-518.
- GODELIER, M. (1984): *Lidéal et le matériel*. Paris, Fayard.
- GOODENOUGH, W. H. (1965): «Residence Rules». *Southwestern Journal of Anthropology*, 12: 22-37.
- GOODY, J. (ed.): *The Developmental Cycle in Domestic Groups*. Cambridge, Cambridge University Press.
- HAMMEL, E. A. (1972): «The Zadruga as Process», Cf. Ref. 335-374.
- (1980): «Household Structure in Fourteenth-Century Macedonia». *Journal of Family History*, pp. 242-273.
- (1984): «On the *** of Studying Household Form and Function». Cf. Ref. 27, pp. 29-43.
- KARNOOH, C. (1979): «Penser "maison", penser "famili"». Residence domestique et parenté dans les sociétés rurales de l'Etat de la France, *Etudes Rurales* 75: 35-75.
- LASLETT, P. (1972): Introducción, In Laslett P., Wall R., *Household and Family in Past Time*. Cambridge, Cambridge University Press, pp. 1-90.
- LE ROY LADURIE, E. (1972): «Système de la coutume: structures familiales et coutumes d'héritage en France au XV siècle». *Annales esc*, pp. 825-846.
- LENGUUD, G. (1979): «Des feux introuvables» L'organisation familiale dans un village de la Corse traditionnelle. *Etudes rurales*, 76: 7-50.
- LÖFGREN, O. (1974): *Family and Household among Scandinavian Peasants: An Explanatory Essay*, *Ethnologia Scandinavica*, 74: 1-52.

- MEILLASSOUX, CL. (1973): «The social Organization of the Peasantry» *Journal of Peasant Studies*, 1, 1, 81-90.
- (1975): *Femmes, greniers et capitaux*. Paris, Maspero.
- NETTING, R. McC., WILK, R. R., y ARNOULD, E. J. (1984): Introduction. In: *Households. Comparative and Historical Studies of the Domestic Group*. Berkeley-Los Angeles-London, University of California Press.
- SEGALEN, M. (1978): «The Family Cycle and Household Structure: Five Generations in a French Village». *Journal of Family History*, pp. 223-236.
- (1981): *Sociologie de la famille*. Paris, Armand Colin.
- (1984): «Nuclear Is Not Independent: Organization of the Household in the Pays Bigouden Sud in the Nineteenth and Twentieth Centuries», cf. Ref. 27, pp. 163-186.
- VERDON, M. (1980): «Shaking off the Domestic Yoke, or the Sociological Significance of Residence». *Comparative Studies in Society and History*, pp. 109-132.
- (1982): «Sleeping together: the Dynamics of Residence Among the Abutia Ewe». *Journal of Anthropological Research*, pp. 401-425.
- WILK, R. R. (1984): «Households in Process: Agricultural Change and Domestic Transformation among the Kekchi Maya of Belize», cf. Ref. 27, pp. 217-244.
- WILK, R. R., y NETTING, R. McC. (1984): «Households: Changing Forms and Functions», cf. Ref. pp. 1-28.
- YANAGISAKO, S. J. (1979): «Family and Household: The Analysis of Domestic Groups». *Annual Review of Anthropology*, 8: 161-205.
- (1984): «Explicating Residence: A Cultural Analysis of Changing Households among Japanese-Americans», cf. Ref. 27, 330-352.

NOTA

- * Una primera versión de este trabajo fue expuesta con ocasión del IV Congreso de Antropología (Alicante, abril, 1987), con el título «Consideraciones en torno al concepto del grupo doméstico».

ILUSTRE COLEGIO NACIONAL DE
DOCTORES Y LICENCIADOS EN CIENCIAS POLITICAS
Y SOCIOLOGIA



**Estamos
al servicio de
la Profesión**

Quintana, 29, bajo izquierda
Teléfono 247 34 80
28008 MADRID

La estrategia patrimonial: los pobres poseedores y muy poseedores y los ricos poseedores y muy poseedores

Miguel Cancio*

No hay datos sin teoría, los datos y las teorías se construyen, los datos y las teorías tienen implicaciones en la práctica social y política.

El análisis realizado por las ciencias sociales, en este caso por la Sociología, puede dar lugar a que alcancemos lo que podría ser, como dice Pierre Bourdieu¹, uno de sus principales objetivos, a saber: «transformar los problemas presentados en problemas susceptibles de ser tratados científicamente y, por tanto, políticamente».

En las elecciones, el comportamiento y práctica política, en la emisión del voto, juegan variables del campo político-ideológico, del campo estructural-económico-sociológico y del campo histórico que podemos, de forma sumaria, referir y definir de la siguiente forma:

En el *campo político-ideológico*, a la oferta política con sus diferentes mediaciones (políticas, ideológicas, administrativas, religiosas, culturales, informativas, educativas, etc.) manifiestas y latentes, y concretada en un proyecto político plasmado en un programa, organización. Encarnada, representada o incorporada por unos agentes sociales, desde el líder principal al militante más modesto que, con sus organizaciones, con los recursos materiales, humanos, políticos, ideológicos, económicos, *electorales...*, tratan, a lo largo del período o curso político, de obtener los mejores resultados para dicha oferta.

En el *campo estructural-económico-sociológico*, al marco, al contexto cultural-económico-social, y hasta antropológico, en el que se desenvuelven los agentes sociales, y que se refiere al mayor o menor grado de desarrollo económico, cultural y social. Lo que va a dar lugar, según el contexto en el que nos situemos, a un menor o mayor desarrollo, a una mayor o menor industrialización, a una u otra distribución y posesión del capital económico, cultural, simbólico y social por los agentes, lo que tendrá una influencia notoria a la hora de emitir el voto, a la hora de realizar una u otra práctica política. Los agentes sociales que poseen mayor capital económico, cultural, social, simbólico, contextual y existencial son los que están en mejores condiciones para conocer y descubrir la repercusión que para su posición tendrá votar o no votar, votar a una u otra opción política o secundar una u otra práctica política. Los agentes que poseen menos capital económico, cultural y social son los que están más desgarrados políticamente, son los más fácilmente influenciados y fáciles de manipular porque des-

